

DIRECCIÓN

Núria Terribas i Sala

MAQUETACIÓN Y EDICIÓN

Ma. José Abella

CONSEJO DE REDACCIÓN

Francesc Abel i Fabre
Jordi Craven-Bartle
Ester Busquets i Alibés
Jaume Terribas Alamego

DISEÑO GRÁFICO

Elisabet Valls i Remolí

COLABORADORES

Ester Busquets
Àngel Puyol
Núria Terribas

IMPRESIÓN:

Ediciones Gráficas Rey
ISSN:1579-4865

EDITA:

Institut Borja de Bioètica,
Fundación Privada
c/ Santa Rosa, 39-57 3a.
08950-Esplugues (BCN)
Telf. 93.600.61.06
Fax. 93.600.61.10
www.ibbioetica.org

El derecho a decidir

Durante muchas semanas el caso de Inmaculada Echevarría ha llenado páginas de periódicos y minutos de servicios informativos de radio y televisión. La paciente, con un diagnóstico de distrofia muscular progresiva, ingresada en el Hospital San Juan de Dios de Granada desde hacía 10 años, pedía simplemente que fuese respetado su derecho a rechazar el tratamiento -un respirador artificial- que se le impuso en su día, cuando su deterioro afectó a su capacidad pulmonar. Sin él Inmaculada no podía sobrevivir, pero en ningún caso por el hecho de que la retirada del respirador la matase sinó porque su enfermedad no le permitía respirar por sí misma. Ella ya no quería seguir adelante y de forma libre y voluntaria pedía que no se mantuviese por más tiempo, contra su voluntad, esa medida de soporte vital.

Se han dado opiniones para todos los gustos, muchas de ellas desinformadas e incluso sesgadas intencionadamente, confundiendo a la opinión pública y mezclando conceptos que nada tienen que ver con el caso. Se ha hablado de eutanasia pasiva, de suicidio e incluso de participación al homicidio... Es impresionante hasta dónde puede llegar la manipulación desde algunos medios de comunicación, poco rigurosos y totalmente vendidos a intereses políticos e ideológicos.

Quisiéramos aprovechar este breve espacio para hacer una reflexión simple, clara y contundente. El derecho a rechazar un tratamiento, como manifestación del principio ético de respeto a la autonomía de las personas, en ningún caso puede identificarse con la eutanasia ni con el suicidio, aunque como consecuencia de ese rechazo sobrevenga la muerte del paciente, a causa de la enfermedad. Como tal derecho, legitimado desde la ética, se encuentra plenamente reconocido en la legislación vigente sobre derechos de los pacientes, sin que ni el criterio médico o el de otros que se arrojan la potestad para determinar qué es lícito y qué no lo es, puedan decidir contra la voluntad de la persona, siempre que ésta se dé en plena competencia del paciente. El hecho de que este tratamiento concreto sea considerado de "soporte vital", no puede ser el criterio que determine los límites a su rechazo. Si nos consideramos una sociedad que ha avanzado en esta cuestión, y que ha sido capaz de elaborar leyes que reconocen derechos de las personas en el ámbito sanitario, no podemos restringirlos por una cuestión que calificaríamos de "estética". Sanitarios y no sanitarios estarían de acuerdo en aceptar la decisión de un paciente, diagnosticado de cáncer, que decide no aceptar un tratamiento de quimioterapia, a pesar de tener un mal pronóstico. Probablemente su muerte acaecerá a medio plazo a causa de su enfermedad y a nadie se le ocurriría obligar al paciente a tratarse. De la misma forma deberíamos interpretar el caso de Inmaculada, que decide libre y voluntariamente interrumpir el tratamiento, aunque su muerte se produzca en un plazo mucho más breve.

Tampoco se trata de un caso de limitación terapéutica, como se ha argumentado, dado que este concepto sólo es aplicable cuando hablamos de decisión de limitar, retirando o no iniciando tratamientos que son fútiles y desproporcionados, considerando la situación del paciente y la eficacia del tratamiento en cuestión. En este caso, el criterio no se cumple ya que el respirador, en la situación de Inmaculada, era un tratamiento adecuado y proporcionado... si no hubiese sido porque ella no lo quería. El respeto a su decisión, debería ser suficiente desde la ética y desde el derecho, sin más cuestionamientos dogmáticos, filosóficos ni teológicos.

Inmaculada Echevarría ya descansa en paz y finalmente, a pesar de todo, ha sido respetada su voluntad... lástima que su último momento haya tenido que vivirlo en otro entorno y contexto distinto del que la ha acogido durante todos estos años.